

Resolución Ministerial

N° 242-2015-MC

Lima, 31 JUL. 2015

Visto, el Memorando N° 131-2015-D-MST-PENL/MC de la Directora del Museo de Sitio de Túcume; el Memorando N° 191-2015-D-UE005NL-VMPCIC/MC del Director (e) del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Memorando N° 131-2015-D-MST-PENL/MC de fecha 01 de julio del 2015, la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio de Túcume, infoma que ha recibido una invitación de la Fundación Casa Grande del Brasil para que brinde una ponencia magistral "Diálogos sobre Arqueología y Gestión del Patrimonio Cultural" en la ciudad de Nova Olinda, Ceará, de la República Federativa del Brasil, del 06 al 09 de agosto del 2015;

Que, con Memorando N° 191-2015-D-UE005NL-VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2015, el Director (e) del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, remite los actuados a la Secretaría General del Ministerio de Cultura a fin que se expida la resolución que autorice el viaje en comisión de servicios que se solicita;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Sector en el evento que se convoca, lo cual contribuirá a los fines de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio de Túcume, del 05 al 11 de agosto de 2015, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, de la República Federativa del Brasil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

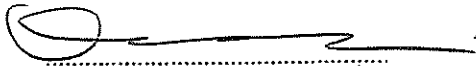
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio de Túcume, del 05 al 11 de agosto de 2015, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, de la República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del cargo de Director del Museo de Sitio de Túcume al señor José Manuel Escudero Villalta, a partir del 05 de agosto y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

